



1. Marco general y objetivos

Esta línea tiene por objetivo contribuir a la creación, exposición y difusión de proyectos de artistas, creadoras/es, gestoras/es, galerías, museos y espacios culturales de Santa Fe en aquellas disciplinas artísticas relativas a las Artes Visuales. Se propone reconocer, fomentar y difundir la producción y creación de los/las artistas visuales, dinamizar su circulación regional e internacional y fortalecer el reconocimiento.

Financiará, total o parcialmente, proyectos en formatos como: pintura; dibujo y expresiones gráficas (serigrafía, risografía, etc.); relieve en plano; escultura; fotografía; otros formatos (objetos, instalaciones, excepto aquellas que se presentan sólo a través de plataformas audiovisuales). Los proyectos podrán considerar acciones que involucran el proceso creativo, experimentación, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras (siempre y cuando respete el formato consignado por la categoría). Se permitirá considerar aquellas instancias que fomenten el estudio, análisis, e investigación en torno a la génesis del tema, pero no podrán representar la totalidad de las tareas/actividades del proyecto. Abarca además exposiciones y montajes en espacios tradicionales (salas, museos, galerías, espacios culturales, ferias u otros) como exposiciones virtuales, realización de catálogos, publicaciones impresas, piezas audiovisuales, entre otros. Los proyectos presentados serán con libre elección de lenguaje estético y/o artístico.

2. Personas destinatarias

Esta línea de apoyo está destinada a aquellas personas profesionales reconocidas como artistas visuales, gestoras/es culturales, curadoras/es, galeristas, museos.

En el caso de que las presentaciones sean realizadas por colectivos artísticos, deberá designarse una persona como responsable del proyecto.

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

3. Requisitos del proyecto a presentar

No podrán presentarse las obras o proyectos iniciados que tengan una antigüedad (comprobable) de ejecución superior a tres años.

Es necesario que el proyecto se plantee de manera tal que, quienes sean seleccionados/as, al finalizar el convenio puedan presentar en algún formato entregable (texto, imagen, video, etc.) lo planteado en los objetivos principales.

Además de la documentación descrita en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones todos los proyectos deberán detallar el plan de producción integral que contemple los puntos incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar:

- CV abreviado y antecedentes; actividades realizadas, referencias, trayectoria, etc y/o antecedentes profesionales. Biografía breve de los/las integrantes que forman parte del proyecto.
- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto.

- Descripción ampliada del mismo.
- Propuesta estética.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultados esperados.
- Descripción de lo que pretende financiar con el Concurso Anual 2022.
- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto.
- Motivación del/ la presentante o equipo de trabajo.
- Detalle convocatorias en las que ha presentado el proyecto (hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Plan de trabajo. (cronograma de trabajo)
- Presupuesto general tentativo.
- Plan financiero.
- Plan de distribución o circulación y comercialización.
- Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
- Opciones previstas en cuanto al desarrollo y/o presentación del proyecto en caso de restricciones sanitarias.
- **Adjuntar copia de registro de autor y/o autorización con firma legalizada de cesión de derechos (intelectual y de reproducción) según corresponda para la utilización de obras protegidas que no pertenezcan al creador/a o presentante del proyecto.**
- Adjuntar material sobre el proyecto, subir según corresponda: bocetos, fotografías, imágenes de obra, avales, autorizaciones, (según corresponda) carta o nota de intención de los espacios que albergarán el desarrollo del proyecto (ensayos, muestras, exhibiciones, etc).
- Los proyectos que se presenten para exposición deben contar con una carta de aceptación de parte del espacio, museo, galería, etc., y fechas posibles de realización.

4. Presupuesto

El presupuesto total es **de \$2.000.000 (pesos dos millones)**. Se otorgarán **un mínimo de 5 (cinco) asignaciones de hasta \$400.000 (pesos cuatrocientos mil)** con la la siguiente distribución por polo:

Polo 1: 2 (dos) apoyos

Polo 2: 1 (un) apoyo

Polo 3: 1 (un) apoyo

Polo 4: 1 (un) apoyo

5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el presentante deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y además cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento.



- a) Carpeta de prensa digital que incluya los siguientes materiales: 2 fotos del presentante, datos biográficos, links del proyecto y datos de contacto.
- b) La/el presentante deberá rendir los gastos realizados en el marco del desarrollo y ejecución de la propuesta. Se aceptarán como comprobantes de pago: facturas o tickets originales de curso legal, pago de haberes, los cuales deberán estar a nombre del/la presentante. También se aceptarán pasajes vinculados en forma directa con la propuesta presentada.